

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 134

El Ayuntamiento de Guadalajara pide a los jefes independientes sea puesto en libertad el brigadier don Roque Abarca

Defensa.— Guadalajara.— Año de 1810.— Cabildo.— Sobre que el ilustre Ayuntamiento interponga sus respetos y mediaciones para con los señores jefes comandantes del ejército americano, a fin de que se defienda al muy ilustre señor presidente don Roque Abarca

El práctico conocimiento que me asiste, acerca del celo, desinterés, pureza de intención, y amor con que ha distinguido a este pueblo el señor presidente desde que tomó las riendas del gobierno que Dios y el rey pusieron a su cuidado, la triste lamentable situación en que existe su debilitada salud, y mucha edad, me ponen en la obligación de suplicar a vuestra señoría como lo hago rendidamente, se sirva interponer sus respetos y mediación para con los señores comandantes en jefe del ejército americano, por un solo efecto de piedad, conmiseración, y humanidad a fin de que se sirvan defendérselo en esta ciudad del modo y forma que al ilustre ayuntamiento le parezca conveniente y en el concepto en que su señoría cusionará con competentes fianzas.

Dios nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años. Guadalajara noviembre 13 de 1810.— Ignacio de Estrada.— Muy ilustre cabildo, justicias y regimiento de esta noble ciudad.

Guadalajara noviembre 13 de 1810

Contéstese el anterior oficio con arreglo a lo prevenido en acta de hoy. Así lo acordaron y firmaron los señores justicia y regimiento de esta noble ciudad. Doy fe.—

Samartin.— Jarero.— Leñeros.— Ignacio de Saucedo y Fragoso.

Se contestó el oficio como se manda del tenor siguiente.— Penetrado este ilustre Ayuntamiento de los más nobles sentimientos de respecto que siempre le han tributado sus individuos al muy ilustre señor presidente como es constante a su señoría y a todo el pueblo, cree muy de su obligación el interponer para con los señores comandantes en jefe, la más esforzada y activa recomendación que sin tardanza hará conmovido tiernamente del golpe de fortuna que acaba de sentir sin culpa de este fidelísimo cuerpo, y cuya memoria le será en lo sucesivo dolorosa y aciaga; y por esto no perderá como lo ofrece medio de poner con el amor y circunstancias que lo exigen, las más eficaces y persuasivas proclamas, con el fin de lograr a mayor extensión su libertad, sea o no bajo el requisito de la caución que el mismo muy ilustre señor presidente propone, y usted indica, en oficio de esta fecha a que contesto de acuerdo de dicho ilustre Ayuntamiento para su inteligencia y satisfacción.— Dios y etcétera.—Guadalajara noviembre 13 de 1810.—Señor don Ignacio Estrada.— Es copia.— *Saucedo.*

Se pasó al señor capitán comandante la proclama que se anuncia, cuya copia agrego para constancia.— *Saucedo.*

Señor capitán comandante del ejército americano

Este ayuntamiento que por más de cinco años ha tenido a su cabeza al señor presidente gobernador brigadier don Roque Abarca, y que por la proporción que presta semejante anexidad ha tenido ocasión de observar sus cualidades y experimentar muy de cerca los influjos de su gobierno en los verdaderos intereses de este público, no puede desentenderse de recomendarlos eficazmente a la justificación de vuestra señoría.

Constantemente acorde con las disposiciones de este cuerpo se prestó siempre a cuanto se le anunció convenir al aprovechamiento común dando prontas y eficaces providencias para cuanto se le manifestó convenir a la provisión de mantenimientos y a la seguridad pública; repetidas pruebas de su amor al rey en cuyo servicio contrajo achaques que con frecuencia le postraban en cama, y de su desinterés, que al fin ha acreditado con evidencia el inventario de sus bienes.

Juntándose a esto la adelantada edad en que se halla, su religiosidad y buen celo, con que se ha merecido una particular consideración de este cuerpo, procediendo consecuente pide y suplica a vuestra señoría que bajo de las cauciones que se estimen necesarias se le permita permanecer en esta ciudad sin cargo ni destino alguno para que viviendo a expensas de la caridad de sus bienhechores espere en ella la hora de dar cuenta a Dios de sus operaciones y que inspeccionados entretanto sus papeles con la mayor escrupulosidad y oídos sus descargos si hubiere sobre que puedan recaer se proceda con él en equidad y justicia.

Dios y etcétera 16 de noviembre de 1810.

La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602